



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra:	Félix Varela o la rebeldía liberal
Autor:	Rodríguez, Pío
Forma sugerida de citar:	Rodríguez, P. (1998). Félix Varela o la rebeldía liberal. <i>Cuadernos Americanos</i> , 2(68), 56-69.
Publicado en la revista:	<i>Cuadernos Americanos</i>

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, Año XII, Núm. 68, (marzo-abril de 1998).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional).<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México.
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510,
Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

Félix Varela o la rebeldía liberal

Por *Pío* RODRÍGUEZ
UNESCO

AUN CUANDO fue testigo de excepción de la formidable ola independentista que había cruzado el continente americano en poco más de una década desde Buenos Aires hasta México, acabó por ser España, la trágica realidad de la España peninsular que había conocido con sus propios ojos como diputado en Cortes por Cuba (1822-23), la última razón que le llevó a concluir, en 1823, que la independencia era una necesidad ineludible para los patriotas cubanos. Una vez en Gibraltar, que constituye el primer momento de su exilio, Varela sabe bien que, a diferencia de otros liberales peninsulares que huyen con él de la persecución fernandina, su verdadero exilio de la tierra que se ve obligado a abandonar sin rencor, y aun con tristeza, se refiere a otra patria, Cuba, que va a determinar todos sus pasos a partir de ese instante.

Si he querido comenzar este trabajo por un tal momento de la vida de Félix Varela es porque, a mi manera de ver, él articula mejor que ninguno otro el sentido de su propia biografía: hay indudablemente un antes y un después de él fundamentales. Y sin embargo, el presbítero habanero no es un hombre de personalidad cambiante y adaptativa, sino un espíritu de convicciones y de fidelidades abiertas siempre a la crítica, pero sólidas; un hombre de salud frágil y de voluntad inquebrantable.

En Gibraltar comienza la bifurcación: mientras muchos de los liberales españoles, que habían tomado su mismo camino hasta allí, siguieron viaje después para instalarse en el exilio londinense en espera de tiempos mejores para sus proyectos políticos, Varela, por las mismas razones, embarcó hacia los Estados Unidos para un exilio de treinta años que no le permitió regresar a La Habana sino por la presencia de su palabra. La condena a muerte dictada por la monarquía contra quienes votaron la incapacidad del rey para gobernar, le separó de Cuba para el resto de su vida.

La degradación de la vida nacional en la España peninsular y el vacío de poder y la arbitrariedad, sobre todo con respecto a la

política americana, favorecieron la voluntad de independencia de las naciones ultramarinas. Al despotismo ilustrado, que habían representado tan bien Fernando VI y Carlos III, sucedió un Fernando VII que representaba impecablemente el despotismo contra la Ilustración, como los liberales, y con ellos Félix Varela, la Ilustración contra el despotismo, una Ilustración que en él se afirma en la dirección del progreso material y moral y que se fundamenta sólidamente en la razón y la justicia. La contradicción se resolvió, para desgracia de todos los españoles, por la represión y el exilio.

A pesar de la buena voluntad, casi siempre tardía, de algunos liberales, la visión colonialista de la monarquía española se instaló rápidamente en la sociedad peninsular y en la administración central. Por lo que se refiere a Cuba, gobernada sobre todo por la oligarquía criolla del azúcar y los comerciantes españoles, una tal visión, que luego quedaría expresamente reflejada en las Constituciones de 1837 y de 1845, mostraba las miserias de una metrópoli que carecía de los medios de su puesta en práctica. La España metropolitana era ya incapaz de garantizar la seguridad de la Isla, carecía de los medios de transporte para su producción azucarera y de la industria de refinamiento correspondiente, y no tenía la capacidad de consumo adecuada. En esas condiciones, el sistema colonial español fue tan anacrónico e ineficaz, que las únicas salidas posibles en la Isla parecían ser o la independencia o la ocupación extranjera. En esas condiciones, quién sabe si el exilio de Félix Varela no había comenzado ya en Madrid.

Pero volvamos, en estas circunstancias, a Varela. Si con respecto a la cuestión autonomía/independencia, el año 23 marca para él un antes y un después, no se quiera ver en ello una ruptura cualquiera en su sistema de convicciones. Su catolicismo profundo, su humanismo antiesclavista, su filosofía ecléctica electiva, su idea de la educación como instrumento de transformación social y su constitucionalismo liberal evolucionaron con el tiempo, basta ver las distintas ediciones de sus obras, pero se mantuvieron sustancialmente los mismos a lo largo de toda su vida, constituyendo la columna vertebral de su pensamiento y de su acción. No obstante hubo también cambios importantes en él, de los que yo comentaré los dos más significativos por su impacto político, a saber: el ya mencionado, autonomía/independencia, y el más sutil, ya en su madurez norteamericana, que toca al pluralismo religioso en una sociedad democrática. Sobre ambos asuntos me permitiré regresar más tarde, pero quiero señalar desde ahora que es-

tos cambios fueron más consecuencia de modificaciones en las condiciones objetivas de los problemas sobre los que centraba su análisis que de su propio modo de análisis.

Leyendo la obra de Varela, no he podido evitar en mi propia reflexión la presencia recurrente de dos personalidades curiosamente distantes entre sí por dos siglos y sin gran relación, una anterior y la otra posterior a nuestro presbítero. Se trata de Benito Jerónimo Feijoo y de José Martí. Quede claro, ninguna filiación entre los tres, pero un cierto parentesco entre cada uno de ellos dos y Varela, sobre todo en la obra directamente vinculada al exilio: *El Habanero* y las *Cartas a Elpidio*. Más próximo a Feijoo que a Voltaire, su crítica, en esta última obra, de la superstición y de la impiedad, es un excelente ejemplo de militantismo pedagógico, religioso y ciudadano, así como un brillante ejercicio de estilo que hace de ella, a mi manera de ver, la más importante desde el punto de vista literario. Si la proximidad de Feijoo se siente menos en *El Habanero*, algunos textos parecen anunciar ya la inteligencia, la fuerza y la visión de Martí.

Con la llegada a La Habana del obispo Espada, el vasco Juan José de Espada y Fernández de Landa, figura destacada de la ilustración liberal habanera, el presbítero Varela encontró el apoyo político que necesitaba para sus proyectos. Con Espada hizo Varela sus primeros pasos en la política activa, una política que si bien pasaba por la reforma del plan de estudios del Colegio Seminario de San Carlos, pretendía conscientemente, desde el trampolín académico, la modernización ilustrada de la sociedad cubana.

Aun cuando, plenamente en cada caso, fue filósofo, educador, hombre de religión, formador de opinión y moralista, Varela tuvo en todo momento un agudo sentido público y aun político, que le permitió poner en evidencia este aspecto en cada una de sus actividades, intelectuales o no.

Su formación filosófica lo sitúa en la tradición de Newton, de Locke y de Condillac, en la proximidad de filósofos tales como Victor Cousin, fundador de la escuela ecléctica, y de la que sus representantes eran considerados por Varela como "los verdaderos filósofos";¹ Destutt de Tracy, autor de *Éléments d'idéologie*, cuya preocupación por la formación de la moral ciudadana y la reforma de la instrucción pública le colocan en el mismo espacio

¹ Félix Varela y Morales, *Instituciones de filosofía ecléctica (tomo 1, Lógica)*, La Habana, Universidad de La Habana, 1944, p. 24

de preocupaciones intelectuales y sociales de Varela y, por último, Benjamin Constant, a quien cita frecuentemente en sus escritos políticos y cuya teoría de la reacción concuerda perfectamente con el posibilismo subyacente casi siempre en la acción política de Varela.

Su primera batalla la libró en el campo de la filosofía, una batalla al mismo tiempo teórica e institucional, que llevó a cabo con la complicidad y el apoyo del obispo Espada. La filosofía oficial de la Iglesia y de la Universidad españolas, y por consiguiente también de la Universidad y del Colegio Seminario de San Carlos, era la escolástica, una escolástica que, después de su momento de apogeo barroco con la contrarreforma católica, se encerró en un ejercicio técnico y estéril, prisionera del principio de autoridad y de espaldas a cualquier auténtica búsqueda de la verdad. La revolución filosófica era en primer lugar el rechazo del principio de autoridad, esto es, la negación de un poder académico, enquistado en la Universidad española durante gran parte del siglo XVII y todo el siglo XVIII, que pretendía seguir imponiendo en ella su dictado intelectual contra toda esperanza de renovación y a pesar de los meritorios esfuerzos de la Ilustración. Varela combate la escolástica en general pero, sobre todo, aquella que se enseñaba en la Universidad habanera. Por eso se comprende perfectamente su juicio implacable: “La filosofía escolástica no es más que un cúmulo farragoso de errores, por lo que no puede ser mayor la equivocación de los que sostienen que es el fundamento de todas las ciencias”.²

El pensamiento de Varela sobre la cuestión de la autoridad es particularmente ilustrativo: “Es nula, respecto a cuestiones sobre la naturaleza, toda autoridad que no se apoye en la razón, y por lo mismo no es la condición del autor sino la verdad de la doctrina la que debe provocar nuestro asentimiento”.³ La argumentación es filosófica y clásica y concluye más tarde, de manera positiva, en su defensa de la filosofía ecléctica, al afirmar que “nunca podrá consistir en ese error la tan exaltada libertad de filosofar, sino en librarnos de la servidumbre de cualquier maestro y en buscar exclusivamente la verdad donde quiera que se encuentre”.⁴

² *Ibid.*, p. 108

³ *Ibid.*, p. 100

⁴ *Ibid.*, p. 107

La voluntad de libertad y de respeto a la razón de Varela, el rebelde liberal, va más allá del simple rechazo académico de la escolástica: es sobre todo el rechazo de todo saber fundamentalista y acrítico y de toda autoridad asentada no en la argumentación y la razón, sino en el poder.

No es extraño pues, que frente a una filosofía que tenía como objetivo fundamental la defensa del dogma católico sobre la base del recurso a la autoridad patristica y a Santo Tomás, Félix Varela opte por una filosofía, la ecléctica, que lo que “pretende es tomar de todos cuanto la razón y la experiencia aconsejan como norma, sin adscribirse pertinazmente a ninguno”.⁵ Por otro lado, la separación estricta que hace Varela de la autoridad divina y de la humana le permite a su vez, en su práctica vital, hacer compatibles religión y ciencia, religión y filosofía.

La batalla contra la escolástica no era sólo negación, sino que quería ser sobre todo una batalla por una nueva manera de pensar, próxima a la de los ideólogos, que reconoce en la naturaleza el origen del pensamiento, y una nueva pedagogía que toma como punto de partida la misma naturaleza. Pero para que esto fuera posible era necesario una acción de política académica para la que contaba sin duda con el apoyo y aun el estímulo activo del obispo Espada: se trataba en primer lugar de transformar el plan de estudios del Colegio de San Carlos hasta hacerle ocupar un lugar dominante en la vida intelectual habanera, como ocurrió más tarde convirtiéndose en un verdadero centro de educación universitaria.

La oficialización no obstante del Varela pensador político se realizará con la creación, por primera vez en la Isla, de la cátedra de Constitución, que a iniciativa del obispo Espada y patrocinada y financiada por la Sociedad Patriótica, tuvo sus clases en el histórico Colegio de San Carlos. Estas lecciones fueron la ocasión de que Varela explicase no sólo los fundamentos e implicaciones del articulado del texto constitucional del 12, sino, aun cuando con evidente modestia, sus propias ideas en la materia cada vez que lo estimó pertinente.

La Constitución de Cádiz, a la que se refieren sus *Observaciones sobre la constitución política de la monarquía española*,⁶ es considerada por Félix Varela como “la mejor que conocemos en

⁵ *Ibid.*, p. 106.

⁶ Félix Varela y Morales, *Observaciones sobre la constitución política de la monarquía española*, La Habana. Universidad de La Habana, 1944

su clase y el fruto más sazonado que podía prometerse la España, en las angustiadas circunstancias del año de 1812”;⁷ y en efecto, es curioso considerar que durante los treinta primeros años del siglo XIX, en que la producción filosófica y literaria brilló por la ausencia de grandes obras, este texto fundamental llega a tener casi inmediatamente un prestigio y una influencia de primera línea entre los liberales de todo el mundo. La gran generación romántica española, la de Larra, Espronceda, Zorrilla, Martínez de la Rosa, García Gutiérrez y el Duque de Rivas, surgirá públicamente a partir de 1830, y se corresponderá con el segundo periodo liberal. Victor Hugo decía que el romanticismo era el liberalismo de la literatura. El primer liberalismo se organizó alrededor de los doceañistas y la generación de Varela, que contaba con figuras políticas tales como Alcalá Galiano, José Joaquín de Mora y el Duque de Rivas, que aún no era el autor del *Don Álvaro o la fuerza del sino* (1835).

A diferencia de otras asambleas constituyentes, la de los doceañistas había conseguido, con una voluntad de respeto de los principios generales de soberanía, de libertad e igualdad, dar una forma a sus instituciones resueltamente anclada en la historia nacional. Se trataba en realidad de formalizar en ella un cierto compromiso entre los principios del universalismo racionalista de la Ilustración con los valores y tradiciones de la historia española compatibles con ellos. La Constitución del 12, que según Varela “presenta la verdadera forma o carácter público de la nación española y que detalla, breve y claramente, las libertades nacionales imprescriptibles, los deberes del rey para con el pueblo y los de éste para aquél”, debía ser, a su manera de ver por esa razón, una garantía de felices resultados, a diferencia de lo que según su opinión había sucedido con las constituciones francesas.

Ya desde la introducción de las *Observaciones*, Varela precisa lo fundamental: “La soberanía y la libertad —dice— son los principios de que emana toda constitución, y de ésta la división de poderes y sus atribuciones. He aquí todo el sistema constitucional”;⁸ concluye. No obstante esta primera declaración, la lectura cuidadosa de sus observaciones muestra que, a su manera de ver, también el principio de igualdad ocupa un lugar destacado en el edificio constitucional, así como en su propio pensamiento.

⁷ *Ibid.*, p. 2

⁸ *Ibid.*, p. 9.

Varela, de acuerdo con el texto de la Constitución que dice que la soberanía reside esencialmente en la nación, cree que tiene que ser esencialmente así “porque ella produce con el objeto de su engrandecimiento, incompatible con su esclavitud, y jamás renuncia el derecho de procurar su bien y su libertad, cuando se viere defraudada de tan apreciables dones”.⁹ Con ello quiere sin duda precisar que la soberanía no sólo es una calidad de la nación, sino que le es irrenunciable. Por otro lado, la soberanía así considerada pone de relieve que “cada ciudadano español es parte de la nación, y puede decirse parte de la ciudadanía: pero ésta es indivisible y sólo existe reunida la representación nacional, de la cual emanan todos los poderes”.¹⁰

La noción democrática de representatividad queda con ello formalizada en el texto constitucional. La referencia a la nación consagra implícitamente una visión comunitaria de la organización social, más acorde con las tradiciones española y francesa que con los postulados del liberalismo británico. La Constitución, no obstante, asentada sobre la visión centralista de la tradición borbónica y el universalismo de la Ilustración, aun buscando fundamento en las tradiciones de los pueblos de España, mantiene la idea de la unidad de todos los pueblos en la nación española. Para Varela esta cuestión se resolvía, al menos hasta ese momento, a través de un patriotismo ciudadano español que, con base en la Constitución, ponía en acuerdo individuos, provincias y nación. Era ya la voluntad de reunir la identidad histórica de la nación con la constitucional.

La cuestión del principio de libertad, queda situada por Varela en sus relaciones con la soberanía: “El hombre —dice— tiene derechos imprescriptibles de que no puede privarle la nación”.¹¹ Esta posición, que fue la de las Cortes constituyentes, implicaba ya la garantía por parte del Estado de la protección de los derechos humanos, que constituyó junto con la cuestión de la representatividad, un rasgo fundamental de distinción entre las democracias clásicas y las modernas y que ha dado lugar más recientemente a la formulación de la teoría de la doble autonomía, en las sociedades democráticas modernas, de lo privado (derechos humanos) y de lo público, garantizada por un mismo estado de derecho.

⁹ *Ibid.*, p. 12.

¹⁰ *Ibid.*, p. 13

¹¹ *Ibid.*, p. 19

Por lo que se refiere a la igualdad, Varela sostiene, como gran parte de los liberales de la época, que “uno de los resultados de la verdadera libertad es el derecho de igualdad, que quiere decir el derecho de que se aprecien sus perfecciones y méritos del mismo modo que otros iguales que se hallen en cualquier individuo”.¹² Más que colectivo o social, el principio de igualdad se refiere en ellos a las diferencias individuales. En efecto, Varela considera tres especies diferentes de igualdad: la natural, la social y la legal, pero piensa también que así como la igualdad natural y la social van acompañadas necesariamente —dice— de una desigualdad que él cree darse tanto en lo corpóreo como en lo intelectual, la igualdad legal, que se halla en la distribución de derechos, no puede verse afectada por una limitación semejante. El formalismo jurídico que muestra una tal visión del problema no debe impedir la constatación de sus consecuencias sociales y económicas y de su impacto político.

La manera en que la división de poderes está tratada en la Constitución de 1812 responde a dos principios complementarios, el de separación y el de equilibrio. El primero se expresa por las atribuciones que la constitución otorga a cada uno de los poderes, representativo, ejecutivo (real y ministerial) y judicial, y el segundo por el sistema de contrapoderes desarrollado por la constitución. Varela, que en esta cuestión como a todo lo largo de sus *Observaciones* manifiesta su acuerdo con un texto constitucional que más que comentar defiende por convicción, concluye que “el rey tiene un poder intermediario entre el representativo, ministerial y judicial, y que los modera todos sin dominar a ninguno”.¹³ El asunto mayor que se planteaba en esta parte del texto constitucional, era el de las atribuciones del monarca. En efecto, se reconocía al rey, al contrario de lo que sucedía con los otros poderes, un estado de no responsabilidad moderado por el hecho de que ninguna orden suya valiese en el reino sin la aprobación de los ministros.

También concedía la Constitución al rey la sanción de las leyes y el veto, pero por el hecho de que sólo podía rechazar hasta dos veces la sanción de una ley, estando obligado a aceptarla en una tercera ocasión si las Cortes lo deseaban así. Para Varela también es positivo el hecho de que la Constitución no considerase, contrariamente al pensamiento político de Benjamin Constant, sin duda muy valo-

¹² *Ibid.*, pp. 22-23

¹³ *Ibid.*, p. 31

rado por una parte de los doceañistas españoles, dar al rey la facultad, que Varela estima "tiránica".¹⁴ de disolver el legislativo.

Las raíces históricas de la Constitución de 1812, como ya hemos comentado, aparecen frecuentemente en su articulado, pero particularmente sobre dos cuestiones que quiero mencionar aquí porque considero que revisten una especial significación tanto en el texto de la Constitución como en el pensamiento de Varela. Se trata del unicameralismo y de la cuestión religiosa.

El principio de las dos cámaras, del que Inglaterra era el ejemplo más representativo para muchos pensadores liberales, tuvo sus defensores también en Cádiz, pero los argumentos de la historia española, que remontaban según algunos constitucionalistas al siglo XII, llevaron a las Cortes de Cádiz a inclinarse por la solución unicameral, que evitaba una división por estamentos dentro del cuerpo legislativo, y todo aquello que conspirase contra la unión de la opinión pública y la igualdad. Por otro lado, como señala Varela, "el veto real produce en España los efectos de la cámara alta de Inglaterra",¹⁵ haciéndola, pues, innecesaria.

La segunda cuestión, que afectaba doblemente a Varela en tanto que presbítero y ciudadano, era la de la relación constitucional de la Iglesia católica y la nación: "Cuando la Constitución dice que la religión católica es la única verdadera, no la declara tal —dice el autor de las *Observaciones*—, sino que la supone ya declarada y admitida por todo el reino".¹⁶ El argumento, sin duda demasiado sutil, se ve debilitado por el juramento que debían prestar todos los diputados y que además de declarar que harían guardar y hacer guardar religiosamente la Constitución, debían comprometerse a "defender y conservar la religión católica apostólica romana, sin admitir otra alguna en el reino".¹⁷

La tradición católica de España no estaba en tela de juicio, por supuesto, pero la referencia en la Constitución a la verdad de la religión católica y a la exclusión, en el reino, de toda otra, si bien parecía haber sido aceptada sinceramente por el presbítero Varela, se vio conmovida más tarde, ya en los últimos años de su vida, por su experiencia en los Estados Unidos. Se descubrió allí católico en tierra de protestantes, no por razones precisamente constitucionales, sino por la situación de hegemonía (social y política) que te-

¹⁴ *Ibid.*, p. 45.

¹⁵ *Ibid.*, p. 49.

¹⁶ *Ibid.*, p. 66.

¹⁷ *Ibid.*

nían estos últimos sobre los creyentes de otras religiones y creencias. Varela fue extremadamente crítico con esta situación y aun cuando su religiosidad fue siempre intransigente, llegó a reconocer, con mayor o menor claridad, las ventajas de un cierto pluralismo, tolerante al menos en el ámbito público. Varela no debió de estar muy alejado del obispo Hughes en la polémica, mencionada por Eduardo Torres Cuevas en su completo y riguroso trabajo *Félix Varela. Los orígenes de la ciencia y la conciencia cubana*, que el obispo tuvo con los protestantes y en la que “se manifestó en contra de que en las escuelas públicas se impartiese obligatoriamente la doctrina protestante y expresó la necesidad de la democratización imparcial de la enseñanza. Es decir, que los diferentes credos fueran enseñados por sus respectivos sacerdotes con independencia de la instrucción escolar”.¹⁸ Ya que no la escuela laica, el obispo Hughes se pronunciaba así por el respeto a una educación religiosa plural.

En su lucha antiesclavista, que constituye una de las constantes del pensamiento y la acción política de Varela, se enfrenta no sólo a otros intelectuales habaneros, como ocurre con su amigo y a veces adversario el pestalozziano O’Gavan, sino prácticamente a todo el *establishment* político y económico cubano, mantiene una posición en que se combinan sus ideales humanistas ilustrados, con una visión política posibilista en que consideraba al mismo tiempo cuestiones de índole estratégica e intereses económicos. Ya el subtítulo de la justificación de su *Memoria* (“Que demuestra la necesidad de extinguir la esclavitud de los negros en la isla de Cuba, atendiendo a los intereses de sus propietarios”) anuncia el contenido del detallado proyecto de decreto elaborado por Varela.

“Desengañémonos ---dice Varela---: Constitución, libertad, igualdad, son sinónimos; y a estos términos repugnan los de esclavitud y desigualdad de derechos”. Es toda una declaración de principios que ponen en evidencia la visión que tuvo siempre con respecto a esta cuestión. No obstante, tiene claro que no se trata solamente de un problema humanitario, sino también político, y que no era suficiente la explicación pedagógica y la formación de ciudadanía en la acción antiesclavista que él pretendía llevar adelante, sino que había también que desarrollar estrategias para vencer las resistencias que provenían de los intereses privados y del Estado.

¹⁸ Eduardo Torres Cuevas, *Félix Varela Los orígenes de la ciencia y conciencia cubana*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1995, pp. 390-391.

Las soluciones de compensación económica para los dueños de esclavos están precisadas en el proyecto de decreto, y los argumentos estratégicos en su introducción. Estima Varela que como la población blanca se concentra casi exclusivamente en los núcleos urbanos mayores y la negra en toda la Cuba rural, el riesgo de una invasión extranjera, que podía fácilmente contar con el apoyo de la población negra, considerando los precedentes haitianos, no sería probablemente neutralizable sino cuando estuviera a las puertas de las grandes ciudades. Añádase a estos argumentos el de los “temores con la rápida ilustración que adquieren diariamente los libertos en el sistema representativo, pues la imprenta —dice Varela— los instruye”.

En relación con la cuestión de la organización política de las provincias de Ultramar, Varela participa durante su periodo de representación en Cortes en la elaboración de un “Proyecto de gobierno autonómico” que pretende acercar más la gobernación de estas provincias a sus propias poblaciones y problemas. Pero este proyecto, en el que había participado también Leonardo Santos, corrió finalmente la misma desafortunada suerte que el proyecto de decreto contra la esclavitud.

El pensamiento de Varela había probablemente comenzado ya a cambiar sobre esta cuestión en esas fechas, y quizás estuvo ya implícito en la proposición para el reconocimiento de la independencia de las naciones americanas que hizo a las Cortes y que éstas rechazaron votar. Los españoles ya no estaban siquiera en condiciones de aceptar la inteligente y conciliadora propuesta del diputado habanero. Fueron muchas las frustraciones y desilusiones que Varela tuvo que sufrir aun antes de que llegara de nuevo el despotismo de Fernando VII de la mano de la Santa Alianza y del ejército francés. Las Cortes se vieron obligadas a buscar refugio, primero en Sevilla y finalmente en Cádiz; y desde Cádiz comenzó el exilio para muchos de los diputados del Trienio Constitucional, entre los cuales estaba Félix Varela.

Gay-Calbó en su estudio “Varela y *El Habanero*” que precede la edición de *El Habanero* hecha por la Universidad de La Habana en 1947, dice, citando al mismo Varela que “llegó a Gibraltar convencido de que España era un cadáver que sólo daría corrupción y muerte. Así, nada había que esperar”.¹⁹ Varela sacó las conclusiones que se le imponían ya inexorablemente. Violada la Constitu-

ción por el rey mismo y ocupada la Península por un ejército extranjero, la separación de Cuba le parecía una exigencia política y moral. Por eso su salida de España suponía una doble desgarradura, porque significaba el rechazo de una patria y el exilio de otra, la nueva, aún sin constituir. No por ello su crítica fue indulgente con Cuba y los cubanos: “En la isla de Cuba no hay opinión política, no hay otra opinión que la mercantil. En los muelles y almacenes se resuelven todas las cuestiones del Estado”.²⁰

No obstante Varela no se dejó abatir y muy rápidamente sacó a la luz su más formidable instrumento político: *El Habanero*, con el cual libraría su batalla personal por la independencia de Cuba, entre 1824 y 1826. Aun cuando *El Habanero* era, como lo indicaba su habitual subtítulo, un papel político, científico y literario, estaba claro que su principal función era la formación de una opinión y de una voluntad independentista para la isla de Cuba. Redactor único de este papel periódico, es evidente que en su preparación debió de contar con excelentes y variadas fuentes de información y múltiples contactos diplomáticos y políticos, como muestra la diversidad de los artículos que se incluyen en él y la detallada y delicada información de que dispone sobre ciertos temas de actualidad. La resonancia de *El Habanero* ha sido reiteradamente señalada por quienes han estudiado esta publicación periódica, y no es menos significativa la importancia que el monarca mismo le otorgó al promulgar una real orden prohibiendo “la introducción en la Península e islas adyacentes del indicado folleto”.²¹

La nueva voluntad independentista de Varela se justifica por lo que él llama la ley de la necesidad, la cual le permite afirmar que “así como por ella se conserva dependiente [la isla de Cuba], por ella misma puede verse precisada a tomar otro partido”.²² Varela está convencido de que la “revolución” en Cuba es ya inevitable a pesar de las intenciones y de la voluntad del monarca, y el principio que anima su acción queda expresado en una sola frase curiosamente pragmática: “Pensar como se quiera: operar como se necesita”.²³ Varela cree sin embargo en ese momento que la revolución, aun cuando inevitable, puede tener un signo diferente si es generada en la misma isla o si viene del exterior. Los franceses, los mexicanos y los colombianos se interesan por la separación de

²⁰ *Ibid.*, p. 17

²¹ *Ibid.*, p. 195

²² *Ibid.*, p. 60

²³ *Ibid.*, p. 64

Cuba, y Varela sabe bien que las consecuencias de una intervención extranjera, aunque sea de pueblos hermanos, tiene un precio que sería preferible que pudiesen evitar sus compatriotas cubanos, sobre todo si ese precio era el de la unión política con alguno de estos países. Varela, sin embargo, muestra con respecto de este problema su disposición posibilista, y aun cuando se afirma sin vacilaciones una y otra vez independentista, no quiere perder de vista “la necesidad de salvar la Isla, y con ella las fortunas y aun las vidas de sus actuales habitantes”.²⁴

El argumento principal que desarrolla Varela para justificar su independentismo pretende que “cuando una sociedad es bastante numerosa para constituir un cuerpo político, y las circunstancias exigen que lo constituya, tiene derecho a hacerlo”.²⁵ Para Varela las repúblicas americanas son la España libre, la España liberada del despotismo, y para que no quede ninguna duda sobre la coherencia de su patriotismo, afirma enfático: “Ésta es mi patria, y aun cuando no lo fuera, yo la adoptaría, renunciando la que es y será siempre la mansión del despotismo”.²⁶ Su dolido pesimismo hacia la Península ha entrado ya profundamente en su espíritu.

Las *Cartas a Elpidio sobre la impiedad, la superstición y el fanatismo en sus relaciones con la sociedad*²⁷ son redactadas a la manera de un discurso ético-religioso dirigido a los jóvenes, sin embargo no pierden nunca de vista su dimensión ciudadana. La utilización de la carta como género permitía a Varela utilizar un lenguaje personal directo, aun cuando doctrinal. Fueron publicadas en sólo dos de los tres volúmenes previstos, los que corresponden a la impiedad (tomo I) y a la superstición (tomo II) y tuvieron un gran éxito editorial. Son textos de un considerable valor literario en los que Varela se expresa, se siente, con una gran libertad.

Creía Varela que “la impiedad —como dice en el título de su carta segunda— destruye la confianza de los pueblos y sirve de apoyo al despotismo”.²⁸ La creencia de que los valores religiosos eran el fundamento de la virtud ciudadana no era propia solamente del constitucionalismo católico, una gran parte de los revolucio-

²⁴ *Ibid.*, p. 204

²⁵ *Ibid.*, p. 117

²⁶ *Ibid.*, p. 119

²⁷ Félix Varela y Morales, *Cartas a Elpidio sobre la impiedad, la superstición y el fanatismo en sus relaciones con la sociedad*, La Habana, Universidad de La Habana, 1944

²⁸ *Ibid.*, p. 23

narios franceses de 1789, entre ellos el propio Robespierre, también creían que la religión, aun cuando se tratase de una religión del Ser Supremo, era necesaria a las virtudes republicanas. No es, pues, de extrañar la convicción sincera de Varela en la compatibilidad y aun la necesidad recíproca entre virtud religiosa y virtud política; no obstante sería excesivo pretender que las *Cartas* sean un texto político, pero creo que resultan un ejemplo acabado del tipo de fe religiosa que practicó Varela a lo largo de toda su vida. La teología de Varela, si no era una teología de la liberación, sí era ciertamente ya una teología de la libertad.

No obstante que durante sus últimos años el hombre de religión y el teólogo ganaron terreno en su vida, su prestigio personal entre los cubanos siguió siendo tan importante que, aun en los momentos más delicados de su enfermedad, su nombre fue objeto de intentos de instrumentalización, como fue el caso con algunos representantes de las tesis anexionistas, a los cuales supo siempre resistir con la inteligencia, la finura diplomática y la honestidad intransigente que le caracterizaron siempre.

Varela no fue, pues, un revolucionario, ni vivió en las condiciones de una revolución, pero fue un rebelde en su época. Su rebeldía se anclaba en los principios liberales que tan bien representaba la Constitución de 1812. Su fidelidad a ellos y su espíritu religioso, al mismo tiempo rigorista y abierto a la sociedad, dieron una sólida coherencia a su pensamiento y a sus actitudes políticas básicas; respetuoso de la realidad, de su ley, de la necesidad, supo deducir las consecuencias que se imponían en su acción política en los escasos aun cuando determinantes momentos, como sobre la cuestión de la independencia, en que teoría y realidad se mostraron a sus ojos en contradicción.

Félix Varela, el rebelde liberal, es el que dice no a la sumisión del esclavo al patrón, de las provincias americanas a la metrópoli colonial, del discípulo a la autoridad incontestada del maestro, y del súbdito al déspota, al tirano. Como filósofo y pedagogo, Varela se levanta en su rebeldía no sólo contra el escolasticismo de la Universidad habanera y del Colegio de San Carlos de su época, sino contra todos los escolasticismos de la historia. Como crítico y publicista, Varela se levanta no sólo contra la ignorancia, la superstición y la hipocresía españolas y habaneras de su época, sino contra las de todas las épocas. Como político, en fin, Varela se levanta en su rebeldía liberal no sólo contra el absolutismo del monarca español, sino contra todos los absolutismos de la historia.